



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

RESOLUCION No. 053

(febrero 05 de 2.025)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de convocatoria para la designación del empleo de Libre Nombramiento y Remoción de Vicerrector código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría Administrativa del ITFIP"

EL RECTOR DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL-ITFIP de El Espinal-Tolima, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las que le confiere el Artículo 43 numeral 7) del Estatuto General y el Acuerdo 022 del 27 de septiembre del 2023 del Consejo Directivo y demás normatividad complementaria y,

CONSIDERANDO

Que mediante acto administrativo rectoral se aceptó la renuncia del titular del empleo de Libre Nombramiento y Remoción Vicerrector Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría administrativa del ITFIP, generándose una vacante definitiva que dada la necesidad del servicio se debe entrar a proveer conforme lo establece el Decreto Único Reglamentario de la Función Pública No.1083 de 2015.

Que de conformidad con el Decreto 1083 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública en su capítulo 2 artículos 2.2.13.2.1 al 2.2.13.2.4 trata el tema de la Meritocracia en la Provisión de los empleos de Libre Nombramiento y Remoción de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional al que pertenece el ITFIP, y plantea la exigencia de la transparencia en los procesos de vinculación de estos servidores públicos, de donde se desprende que el empleo de Vicerrector Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría académica del ITFIP, es un cargo del nivel directivo, razón por la cual la Institución lo provee a través de un proceso meritocrático, sin perjuicio de las márgenes de discrecionalidad que caracteriza a los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que el artículo 2.2.13.2.1 del Decreto 1083 de 2015 se dispone lo siguiente: *"Transparencia en los procesos de vinculación de servidores. En la provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, sin perjuicio de la discrecionalidad propia de la naturaleza del empleo, se tendrán en cuenta la transparencia en los procesos de vinculación de servidores, las competencias laborales, el mérito, la capacidad y experiencia, las calidades personales y su capacidad en relación con las funciones y responsabilidades del empleo"*.

Que a su vez el artículo 2.2.13.2.2 del Decreto 1083 de 2015 señala, entre otras cosas, que *"La evaluación de las competencias de los candidatos podrá ser realizada por: 1. Un órgano técnico designado por la entidad para el efecto y conformado por los directivos de la entidad nominadora y/o consultores externos (...)"*.

Que mediante la Resolución No. 052 del 05 de febrero de 2024 se crea en el ITFIP, el órgano técnico interno con el fin de adelantar el proceso de evaluación de las competencias de los aspirantes al empleo de Libre Nombramiento y Remoción Vicerrector Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría administrativa del ITFIP.

CO-SC6793-1

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1º Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal - Tolima



SC6793-1





INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que de conformidad con lo planteado se hace necesario dar apertura al proceso de convocatoria para proveer el cargo de Libre Nombramiento y Remoción Vicerrector Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría administrativa del ITFIP.

Que en razón a las anteriores consideraciones, el Rector del INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL – ITFIP,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de convocatoria pública para proveer el cargo de Libre Nombramiento y Remoción Vicerrector Código 0065 Grado 09 adscrito a la Vicerrectoría administrativa del ITFIP, con el objeto que participen todos los aspirantes que cumplan con el perfil y los requisitos exigidos para ocupar el referido cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El perfil y los requisitos de formación académica y experiencia del cargo a proveer, son los contemplados en el Manual Específico de Funciones del ITFIP:

| VI.- REQUISITOS DE FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA | |
|---|--|
| ESTUDIOS | EXPERIENCIA |
| Título profesional en Disciplinas académicas del Núcleo de Conocimiento en: Educación; Derecho y afines; Otros de Ciencias Sociales y Humanas; Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines; Deportes, Educación Física y Recreación; Sociología, Trabajo Social y afines; Administración, Economía, Contaduría Pública y afines; Ingeniería Industrial y afines; Ingeniería Civil y Afines; Ingeniería de Sistemas; Ingeniería Administrativa y Afines. Otras Ingenierías. | Cuarenta y Cuatro (44) Meses de experiencia Profesional relacionada. |
| VII.- ALTERNATIVA O EQUIVALENCIA | |
| ESTUDIOS | EXPERIENCIA |
| NA | NA |

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el siguiente cronograma para desarrollar el proceso de convocatoria para proveer el cargo mencionado:

| ACTIVIDAD | FECHA |
|--|---|
| 1.- Expedición del Acto Administrativo de Convocatoria y creación del Órgano Técnico de Evaluación de Competencias laborales | Febrero 05 de 2.025 |
| 2.- Divulgación y publicidad de la convocatoria en la página web www.itfip.edu.co | Febrero 05 al 09 de 2.025 |
| 3.- Inscripciones y recepción de hojas de vida para análisis de antecedentes. Sitio: Rectoría del ITFIP, 3 Piso Bloque E | Febrero 10 al 12 de 2025 En el horario de 9:00 AM a 11:30 AM |
| 4.- Revisión de hojas de vida para verificar el cumplimiento de los requisitos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano | Febrero 12 de 2025 |

CO-SC6793-1

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

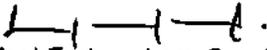
| | |
|---|--|
| 5.- Publicación del listado de admitidos y No admitidos en la página web www.itfip.edu.co | Febrero 14 de 2025 |
| 6.- Reclamaciones por inadmisión: Se recibirán únicamente en el correo electrónico mdiaz@itfip.edu.co | Febrero 17 de 2025 hasta las 4:00 PM |
| 7.- Publicación de listado definitivo de admitidos | Febrero 18 de 2025 |
| 8.- Envío de hojas de vida de los aspirantes admitidos al Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias por parte del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano. | Febrero 18 de 2025 |
| 9.- Revisión y realización de pruebas por el Órgano Técnico para la Evaluación de Competencias de los admitidos en la Convocatoria | Febrero 19 de 2025 |
| 10.- Envío al Rector del concepto favorable sobre la revisión de competencias laborales de los aspirantes. | Febrero 20 de 2025 |
| 11.- Publicación en la página web www.itfip.edu.co de la hoja de vida del aspirante con concepto favorable de las competencias laborales | Febrero 20 de 2025 |
| 12.- Remisión al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República de la hoja de vida del aspirante con sus antecedentes y constancia de la evaluación de las competencias laborales con la finalidad de que sea publicada durante tres (3) días hábiles, para el conocimiento de la ciudadanía y la formulación de observaciones | Tres (3) días hábiles |
| 13.- Nombramiento mediante acto administrativo del rector | Cumplido el término de publicación en la página web de la Presidencia de la República y evaluación de los comentarios de la ciudadanía |

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Espinal-Tolima a los cinco (05) días del mes de febrero dos mil veinticinco (2025).


MARIO FERNANDO DÍAZ PAVA
RECTOR


Proyectó. **Rafael Enrique Lara García**
Coordinador GIT Talento Humano

CO-SC6793-1